

FORMATO N° 13

ACTA DE APERTURA, ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO PARA BIENES Y SERVICIOS EN GENERAL

1 NÚMERO DE ACTA

2 SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL

El comité de selección a cargo del procedimiento de selección, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 087-2025-GRA-SEDECENTRAL/CS-1** derivada del CONCURSO PÚBLICO N° 001-2024-GRA-SEDECENTRAL/CS, cuyo objeto de convocatoria es la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE SUMINISTRO Y CONFORMACION DE LA CAPA DE SUB BASE DE 20 CM, CAPA DE BASE DE 20 CM, IMPRIMACION ASFALTICA Y CAPA DE CARPETA ASFALTICA EN CALIENTE DE 2", A TODO COSTO, INCLUYENDO PRUEBAS DE CALIDAD (DEL KM 2+000 AL 3+544) PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA CON ASFALTO TRAMO CENTRO POBLADO DE CARMEN ALTO - DISTRITO DE CARMEN ALTO - PROVINCIA DE HUAMANGA - REGIÓN AYACUCHO, CENTRO POBLADO DE YANAMA - DISTRITO DE CARMEN ALTO - PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO**, sesionó a fin de efectuar la **APERTURA, ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**, de acuerdo a lo siguiente:

ETAPAS	FECHAS DE LAS SESIONES		HORA DE LAS SESIONES	
	Desde:	Hasta:	Desde:	Hasta:
- Para la admisión:	16/06/2025	16/06/2025	11:10	11:30
- Para la evaluación:	16/06/2025	16/06/2025	11:31	11:45
- Para la calificación:	16/06/2025	16/06/2025	11:46	12:30
- Para el otorgamiento de la buena pro:	16/06/2025	16/06/2025	12:31	12:45

3 SOBRE EL QUÓRUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)

El quórum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado, se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Miembro	Nombre	Condición	Documento	Titular	Suplente
Presidente	ING. WILMER BELLIDO CERDA	Condición	PLANILLA	X	
Primer Miembro	ING. NOE LUIS PEREZ DE LA CRUZ	Condición	PLANILLA	X	
Segundo Miembro	Mg. C.P.C ALFREDO HINOSTROZA RAMIREZ	Condición	PLANILLA	X	

4 DETALLE DE LOS PARTICIPANTES

De acuerdo a la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE, se registraron a través de dicho sistema, los siguientes participantes:

1	OBISPO CABRERA HANS CHRISTIAN
2	LOPEZ JURADO MIGUEL ANGEL
3	BELLIDO VILCHEZ JORGE POMPEYO
4	HINOSTROZA GALVEZ JONATHAN
5	REYSER CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.
6	ALTERNATIVA INDUSTRIAL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.
7	SVT CONSTRUCTORES E.I.R.L.
8	CIRCOLO CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA
9	CONSULTING & CONSTRUCTOR CONCEMARIA S.R.L.
10	THERMODIKE DEL PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
11	CORPORACION LIDERCOM S.A.C.
12	C.L.D. CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.

5 DETALLE DE LOS POSTORES

En la fecha señalada en el cronograma de la ficha de selección publicada en el SEACE, presentaron sus ofertas a través de dicho sistema, los siguientes postores:

1	CONSORCIO VIAL AYACUCHO (REYSER CONTRATISTAS GENERALES SAC - CONSERGHY SAC - LOPEZ JURADO MIGUEL ANGEL)
---	---

6 ADMISIÓN DE LAS OFERTAS

De acuerdo con la revisión efectuada, el órgano a cargo del procedimiento de selección verificó la presentación de los documentos requeridos en el acápite "Documentos para la admisión de la oferta" de las Bases, a fin de determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de las Especificaciones Técnicas o Términos de referencia, según corresponda.

DOCUMENTOS PARA LA ADMISION DE LA OFERTA	POSTOR 1		
	CONSORCIO VIAL AYACUCHO		
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE		
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	CUMPLE		
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	CUMPLE		
d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	CUMPLE		
e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4)	CUMPLE		
f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	CUMPLE		
g) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.	CUMPLE		
RESULTADO DE LA OFERTA	ADMITIDO		

6.1	DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS		
	Nº	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para su no admisión
-	-	-	-
6.2	DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A EVALUACIÓN		
	De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su evaluación:		
	Nº	Nombre o razón social del postor	Ítem(s) a los que postula
1	CONSORCIO VIAL AYACUCHO	UNICO	

7	EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS			
	7.1	DETALLE DEL PRECIO DE LA OFERTA		
	Nº	Nombre o razón social del postor	Precio de su oferta	% del valor estimado
	1	CONSORCIO VIAL AYACUCHO	S/ 2,849,213.68	92.59
	7.2	FACTOR DE EVALUACION	PRECIO	PUNTAJE MAXIMO
		La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula: $P_i = \frac{O_m}{O_i} \times PMP$	DONDE: i= Oferta P _i = Puntaje de la oferta a evaluar O _i =Precio i O _m = Precio de la oferta más baja PMP=Puntaje máximo del precio	100 PUNTOS
	7.3	DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS EN CONCORDANCIA CON LOS FACTORES DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN		
		FACTOR DE EVALUACION	POSTOR 1	
		PRECIO	CONSORCIO VIAL AYACUCHO	
		PUNTAJE TOTAL	S/ 2,849,213.68	
	ORDEN DE PRELACION	100.00		
		1RO		
7.4	ORDEN DE PRELACIÓN			
	De acuerdo a la evaluación realizada, el orden de prelación es el siguiente:			
Nº DE ORDEN	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TOTAL		
1	CONSORCIO VIAL AYACUCHO	100.00		
	IMPORTANTE:			
	En caso de empate la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se efectúa siguiendo el orden previsto en el literal b) del numeral 74.2 del artículo 74 y el numeral 91.1 del artículo 91 del Reglamento, según corresponda.			

8	CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS			
	COMPLETAR EL DETALLE DE LA CALIFICACIÓN DE CADA POSTOR, SEGÚN EL ORDEN DE PRELACIÓN, HASTA OBTENER DOS (2) OFERTAS CALIFICADAS, SALVO QUE DE LA REVISIÓN SOLO SE PUEDA OBTENER UNA OFERTA CALIFICADA. (Numeral 75.1 del artículo 75 del Reglamento "Luego de culminada la evaluación, el comité de selección califica a los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación especificados en las bases").			
	8.1	DETALLE DE LA CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS		
		Luego de culminada la evaluación, el órgano a cargo del procedimiento de selección determinó a los postores que cumplen con los requisitos de calificación detallados en las Bases:		
		REQUISITOS DE CALIFICACION	POSTOR 1	
			CONSORCIO VIAL AYACUCHO	
	B.1	EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO	NO CUMPLE	
	B.2.1	FORMACION ACADEMICA	CUMPLE	
	B.3	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	NO CUMPLE	
	C.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	NO CUMPLE	
	RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN	DESCALIFICADO		
	IMPORTANTE:			
	De ser el caso, si alguno de los dos (2) postores no cumple con los requisitos de calificación, el órgano a cargo del procedimiento de selección verifica los requisitos de calificación de los demás postores admitidos, según el orden de prelación obtenido en la evaluación, hasta identificar dos (2) postores que cumplan con los requisitos de calificación, en caso hubiere.			
8.2	DETALLE Y JUSTIFICACIÓN DE LA DESCALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS			
	De acuerdo con la revisión efectuada, el órgano a cargo del procedimiento de selección determinó que los siguientes postores fueron descalificados al no cumplir los requisitos de calificación especificados en las Bases, por las razones expuestas a continuación:			
Nº	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	CONSIGNAR LAS RAZONES DE SU DESCALIFICACIÓN		

	1	<p style="text-align: center;">CONSORCIO VIAL AYACUCHO</p>	<p>El postor no acredita la totalidad del equipamiento estrategico (falta camion volquete de 15m3, cargador frontal de 195 hp, camioneta 4x4), no adjunta el certificado de calibracion del equipo de laboratorio de suelos y asfalto, no adjunta el certificado de pesaje y viga calibrado del equipo de viga benkelman, no acredita la capacidad de tonelaje del rodillo liso vibratorio, no acredita la capacidad de tonelaje de la planta de asfalto en caliente.</p> <p>El postor no acredita la totalidad de la experiencia del personal clave requerido en las bases: para el personal clave propuesto como responsable del servicio no acredita la experiencia requerida en las bases; toda vez que, en los certificados de trabajo adjuntos no se logra identificar los trabajos realizados en carretera a nivel de carpeta asfaltica en caliente. En la experiencia adjunta para el especialista de control de calidad, no se logra identificar las funciones realizadas como control de calidad en obras viales o tecnico especialista de laboratorio de asfalto y/o especialista en diseño de asfalto marshall. En la experiencia adjunta para el operador de planta asfaltica en caliente no se evidencia los trabajos realizados como operador de planta de asfalto. En la experiencia adjunta para el tecnico de campo, no se evidencia los trabajos realizados en carretera a nivel de carpeta asfaltica en caliente y/o similares.</p> <p>El postor no adjunta la conformidad o la constancia de prestacion del contrato adjunto en la pagina 73 para acreditar la experiencia del postor en la especialidad; ya que de acuerdo a las bases integradas y lo dispuesto en las bases estandar aprobada por el OSCE, "<u>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones</u>".</p>
--	---	---	--

12	ACUERDO ADOPTADO			
El comité de selección da por aprobado los resultados de la admisión, evaluación y calificación de las ofertas y procede con la DECLARATORIA DE DESIERTO del procedimiento de selección, por no existir ninguna oferta valida, todo ello en conformidad a lo dispuesto en el numeral 65.1 del artículo 65 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. El acuerdo fue adoptado por:				
Unanimidad	x	Mayoría	Fundamento del voto discrepante	

13	 ING. NOE LUIS PEREZ DE LA CRUZ	 ING. WILMER BELLIDO CERDA	 Mg. C.P.C ALFREDO HINOSTROZA RAMIREZ
NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN			